

MINISTERIO DE HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 05-38-023-AA-000-San Cristóbal de La Laguna (DIR3: L01380239)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)

[Volver](#)

Formulario CE2b

Ejercicio:
2021
Ente:
San Cristóbal de La Laguna
Formulario:
Validado

		GASTOS GESTIÓN DIRECTA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA				DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL		
Grupo de programa / Programa	Descripción	Gastos directos							Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización inmaterial e intangible			
		Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2021 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)							
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	833.979,28	227.453,69	219.929,28	0,00	83.372,64	0,00	2.739.376,33	0,00	0,00	0,00	0,00			
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	2.338.290,37	148.676,34	2.133.576,66	0,00	0,00	0,00	618.215,93	0,00	0,00	0,00	0,00			
132/130P	Policía local	11.413.178,16	563.212,56	311.056,42	0,00	0,00	0,00	2.607.847,61	0,00	0,00	0,00	0,00			
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	507.568,60	131.536,98	108.324,18	0,00	0,00	0,00	262.399,25	0,00	0,00	0,00	0,00			
4311/430P	Ferias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	185.042,53	209.489,64	10.918,91	0,00	0,00	0,00	148.173,23	0,00	0,00	0,00	0,00			
4313/430P	Comercio ambulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
311	Protección de la salubridad	306.182,40	131.810,72	1.834,69	0,00	0,00	0,00	57.696,32	0,00	0,00	0,00	0,00			

341/340P	pública Promoción del deporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334/330P	Promoción de la cultura	175.408,36	0,00	0,00	0,00	152.100,00	0,00	620.258,94	0,00	0,00	0,00
333/330P	Equipamientos culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	0,00	244.917,96	0,00	0,00	0,00	0,00	5.077.668,€	0,00	0,00	0,00
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	0,00	0,00	11.252,09	0,00	0,00	0,00	215.335,09	0,00	0,00	0,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
164	Actividades funerarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Notas:

- (1): se consignarán los importes de los programas 130P/150P/170P/320P/330P/340P/420P/440P/450P/920P (una vez prorrateados) de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos.
- (2): incluye las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

[Volver](#)

Ministerio de Hacienda

- [Accesibilidad](#)
- v 2.0.3-n6 SE m2.1.17

